

# “Nadie será perseguido por su convicción religiosa”, garantiza Presidente Petro al conmemorar el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos

• *“La religión es un derecho del ser humano. En medio de tantas quejumbres, problemas, circunstancias comunes que nos pasan a las personas, es indudable que la espiritualidad tiene un sentido profundo que nos sirve como instrumento para la construcción de la paz”, aseveró el Jefe del Estado.*

• *Ante medio millar de representantes religiosos que se congregaron en la sede presidencial, el Mandatario destacó la importancia de la tolerancia, la fraternidad y la solidaridad entre los colombianos”.*

**Bogotá, 4 de julio de 2023.**

En Colombia ninguna persona será perseguida por profesar su fe -cualquiera que ésta sea-, ni por sus convicciones religiosas, aseveró este martes el Presidente de la República, Gustavo Petro, al conmemorar, en la Casa de Nariño, el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos.

“La religión es un derecho del ser humano. En medio de tantas quejumbres, problemas, circunstancias comunes que nos pasan a las personas, es indudable que la espiritualidad tiene un sentido profundo que nos sirve como instrumento para la construcción de la paz”, aseveró el Jefe del Estado.

Ante medio millar de representantes religiosos que se congregaron en la sede presidencial para defender la libertad religiosa y de cultos, el Mandatario destacó la importancia de la tolerancia, la fraternidad y la solidaridad entre los colombianos y garantizó que durante el Gobierno del Cambio “nadie será perseguido por idea religiosa alguna”.

“La fraternidad, la solidaridad, formar una cofradía es lo único que nos puede mantener vivos sobre la tierra. Todos tenemos que cumplir con la construcción de la potenciación de la vida. Y sabemos que orando, una persona se blinda del odio y provoca un entorno propicio para la construcción de la paz”, añadió.

Durante el evento, y mediante un acto simbólico, el Gobierno Nacional puso en marcha el Decreto 0922 del 6 de junio del 2023, por medio del cual entró en vigor el

convenio de Derecho Público Interno, que extiende los derechos y beneficios a las entidades religiosas.

Dicha norma les otorgó once facultades, como celebrar matrimonios con efectos civiles, entrar al sistema penitenciario, así como al sistema de salud para llevar a cabo, entre otras, asesorías espirituales, eliminando así los impedimentos para desarrollar sus cultos y creencias.

Según datos de la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior, en lo corrido del Gobierno del Presidente Gustavo Petro se han brindado 62 asistencias técnicas en el territorio y la participación de más de 2.500 lideresas y líderes religiosos en los diálogos.

Además, se creó la primera red humanitaria inter-religiosa tanto en la ciudad como en los territorios encargados de impulsar las religiones con la gestión de paz en las zonas de conflicto y se fortaleció el banco de iniciativas inter-religiosas

Nota: el texto que antecede ha sido reproducido en forma íntegra de la siguiente fuente <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Nadie-sera-perseguido-por-su-conviccion-religiosa-garantiza-Presidente-230704.aspx>